

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71133 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Valencia,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 261/2016 relativos al concursado ENRIQUE DANIEL PERNIA PERTEGAZ, con NIF 29.173.881-Z, y domicilio en C/ Xaloc, 3. Urbanización Eden de Maravisa. La Pobla de Vallbona, C.P 46185 (Valencia), se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, a las 09.30 HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3-LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 14 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086103-1